

Propuesta de Resolución Definitiva para la concesión de ayudas en relación con la “Resolución de 18 de febrero 2022, de la Presidenta de E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se da traslado y comunica a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la Resolución de 18 de febrero de 2022, del Consejo de Administración del IDAE por la que se aprueba la primera convocatoria correspondiente al “programa de incentivos 3: grandes demostradores de electrólisis y proyectos innovadores de producción de hidrógeno renovable”, incluido en el marco de los programas de incentivos a la cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, cuyas Bases reguladoras fueron establecidas mediante la “Orden TED/1444/2021, de 22 de diciembre del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico” (B.O.E. núm. 308, de 24 de diciembre de 2021).

Primera convocatoria publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), con fecha de registro 18/02/2022 e identificador: 611288

Fecha: 30/03/2023

ANTECEDENTES

- 1.- La Orden TED/1444/2021, de 22 de diciembre (B.O.E. Número 308, de 24 de diciembre de 2021), del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, establece las bases reguladoras de los programas de incentivos a la cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- 2.- Mediante Resolución de 18 de febrero de 2022 del Consejo de Administración del IDAE se formaliza la primera convocatoria del “programa de incentivos 3: grandes demostradores de electrólisis y proyectos innovadores de producción de hidrógeno renovable”, incluido en los programas de incentivos a la cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, registrada en fecha 18/02/2022 con el identificador 611288.
- 3.- Con fecha 09/09/2022, conforme a lo establecido en el artículo 16 de las Bases reguladoras, el órgano instructor informó y requirió a todos los interesados afectados cuyas solicitudes se encontraban EN PROCESO DE SUBSANACIÓN, con el objeto de que procedieran a subsanar los incumplimientos detectados en los términos estipulados en las Bases reguladoras y en la Convocatoria, advirtiéndoles de que, en el caso de no hacerlo, se tendría por desistida su solicitud.
- 4.- En los términos establecidos en la Orden TED/1444/2021, la Comisión Técnica de Valoración quedó constituida por los siguientes miembros en cada una de las sesiones celebradas:

Presidente

D. José Luis Cabo Sánchez, en su calidad de Subdirector General de Hidrocarburos y Nuevos Combustibles de la Secretaría de Estado de Energía, Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico.

Vocales:

- D. Víctor Marcos Morell, en su calidad de Director de Energías Renovables y Mercado Eléctrico de IDAE.

CVS: ES_EA0046215_2023_H2CVAL_ACTA_FAQI_2d9B74D8EE629B74D8EE62000000006
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_H2CVAL_ACTA_FAQI_2d9B74D8EE629B74D8EE62000000006



- Dña. Marta Martín Velázquez, en su calidad de Jefa de Área de Ayudas y Asuntos Europeos, de la Subdirección General de Hidrocarburos y Nuevos Combustibles.
- Dña. Pilar Sánchez García, en su calidad de Jefa de Área de Hidrógeno, de la Subdirección General de Hidrocarburos y Nuevos Combustibles.
- Dña. Raquel Alonso Blanco, en su calidad de Consejera Técnica de la Subdirección General de Políticas Sectoriales Industriales.
- D. Manuel Menéndez Prieto, Vocal Asesor del Gabinete del Secretario de Estado de Medio Ambiente.

Secretaria:

Dña. Sara Pérez Díaz, en su calidad de Técnico Responsable del Área Hidrógeno Renovable de IDAE.

5.- La Comisión Técnica de Valoración, así constituida, levantó una primera Acta de Constitución con fecha 11/11/2022.

6.- Habiéndose realizado el análisis de la documentación presentada en sede electrónica por los solicitantes al término del plazo fijado (a las 24:00h del 07/06/2022), y una vez finalizado el plazo de diez (10) días para la subsanación de los incumplimientos detectados para la totalidad de las solicitudes que se encontraban EN PROCESO DE SUBSANACIÓN, se redactó una segunda Acta de Finalización del Período de Subsanación y de la Fase de Admisibilidad con fecha 16/11/2022 que fue elevada al Órgano Instructor para su aprobación y publicación en la sede electrónica del IDAE, determinando los estados de tramitación en los que se encontraban cada una de las solicitudes presentadas, como ADMITIDAS y NO ADMITIDAS.

7.- Con fecha 24/11/2022 la Comisión Técnica de Valoración, una vez evaluadas las solicitudes que resultaron admitidas, en aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las Bases Regulatoras y en la Convocatoria, levantó acta informando y proponiendo al Órgano Instructor la relación de solicitudes admitidas para las que proponía la concesión de la ayuda, para las que no proponía la concesión de la ayuda, así como las solicitudes no admitidas, incluyendo la información establecida en el artículo 16 de las bases reguladoras, con el objeto de que el Órgano Instructor formulase la propuesta de resolución provisional y se lo notificase a los interesados en los términos estipulados en la Convocatoria.

8.- Con fecha 01/12/2022 se publicó la correspondiente propuesta de resolución provisional en la sede electrónica del IDAE dando inicio, desde el día siguiente de su publicación, al plazo establecido para la formulación de alegaciones.

9.- Que, debido a un error material en la revisión de la documentación aportada con la solicitud del Expediente PR-H2CV3-C1-2022-0014, no se tuvo en cuenta la constancia de la acreditación de las representaciones de los miembros del Consorcio o agrupación de empresas solicitante ya aportada, que determinó la inadmisión de esta. Por ello, con fecha 03/02/2023 la Comisión Técnica de Valoración, en aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las Bases Regulatoras y en la Convocatoria, levantó una nueva acta de evaluación -denominada 3ª Acta (BIS)- informando y proponiendo al Órgano Instructor una nueva relación de solicitudes admitidas para las que proponía la concesión de la ayuda, para las que no proponía la concesión de la ayuda, así como las solicitudes no admitidas, con el objeto de que el Órgano Instructor formulase una nueva propuesta de resolución provisional -denominada Propuesta de Resolución

CVS: ES_EA0046215_2023_H2CV3-CTA_FAJ_2d9B74D8EE629B74D8EE62000000006
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_H2CV3-CTA_FAJ_2d9B74D8EE629B74D8EE62000000006



Provisional (BIS)-, que modificara la publicada en fecha 01/12/2022, y se notificase a los interesados en los términos estipulados en la Convocatoria.

10.- Con fecha 24/02/2023 se publicó la Propuesta de Resolución Provisional (BIS) en la sede electrónica del IDAE dando inicio, desde el día siguiente de su publicación, al plazo establecido para la formulación de alegaciones.

11.- Una vez finalizado el plazo de alegaciones tras la propuesta de resolución provisional (BIS), la Comisión de Valoración se reunió en una sesión el 30/03/2023, levantando cuarta acta el mismo día informando del resultado del examen de las alegaciones y proponiendo al Órgano Instructor la relación de solicitudes admitidas para las que proponía la concesión de la ayuda, para las que no proponía la concesión de la ayuda, así como las solicitudes no admitidas, incluyendo la información establecida en el artículo 16 de las bases reguladoras, al objeto de que el Órgano Instructor formulase la propuesta de resolución definitiva y se le notificase a los interesados en los términos estipulados en la Convocatoria. El resultado del análisis de alegaciones presentadas se refleja en el Anexo I.

12.- El plazo para la realización de las inversiones subvencionables y ejecución de las actuaciones objeto de las ayudas será de treinta y seis (36) meses que se computará siempre a partir de la fecha de notificación de la resolución favorable de concesión de ayuda, según establece el artículo 20 de las bases reguladoras.

13.- La justificación por parte de los beneficiarios de la realización de las actuaciones que conformen el proyecto subvencionable deberá realizarse ante el órgano instructor en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha en que expire el plazo máximo otorgado para la ejecución de las actuaciones objeto de la ayuda, según establece el artículo 19 de las bases reguladoras.

De acuerdo con cuanto antecede y según lo establecido en la Orden TED/1444/2021, en mi calidad de Director General del IDAE y, por tanto, como Órgano Instructor designado FORMULO LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA incluyendo en su Anexo II los siguientes listados:

TABLA 1: La relación de las solicitudes admitidas para las que se propone la concesión de la ayuda con adjudicación del presupuesto.

TABLA 2: La relación de las solicitudes admitidas para las que no se propone la concesión de la ayuda, incluyendo los motivos por los que no resultan beneficiarias y la puntuación obtenida.

TABLA 3: La relación de solicitudes inadmitidas y los motivos por los que no resultan beneficiarias.

La presente propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados mediante su publicación en la sede electrónica del IDAE.

Esta propuesta de resolución no genera derecho alguno a favor del beneficiario frente a la Administración.

En el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de publicación en la sede electrónica del IDAE de esta propuesta de resolución definitiva, las entidades solicitantes que figuren en la Tabla 1 del Anexo II deberán comunicar la aceptación de la ayuda al órgano instructor.

CVS: ES_EA0046215_2023_H2CVAL_ACTA_FAQI_2d9B74D8EE629B74D8EE620000000006
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_H2CVAL_ACTA_FAQI_2d9B74D8EE629B74D8EE620000000006



La falta de aceptación expresa por parte del beneficiario, en los términos y plazos previstos anteriormente, supondrá la renuncia de la ayuda y la pérdida del derecho de esta, elevando, a través del órgano instructor, la propuesta de resolución definitiva al Consejo de Administración del IDAE. Dicha comunicación deberá ser aportada a través de la Sede Electrónica del IDAE, firmada por el representante legal de la entidad solicitante.

CVS: ES_EA0046215_2023_H2CVAL_ACTA_FAQJ_2d9B74D8EE629B74D8EE620000000006
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_H2CVAL_ACTA_FAQJ_2d9B74D8EE629B74D8EE620000000006



Fecha: **30/03/2023**

Firmado electrónicamente por:
JOAN GROIZARD PAYERAS

**Director General del IDAE
(Órgano Instructor)**

CVS: ES_EA0046215_2023_H2CVAL_ACTA_FAQJ_2d9B74D8EE629B74D8EE620000000006
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_H2CVAL_ACTA_FAQJ_2d9B74D8EE629B74D8EE620000000006



ANEXO I

Primera convocatoria de ayudas correspondiente al “programa de incentivos 3: grandes demostradores de electrólisis y proyectos innovadores de producción de hidrógeno renovable” incluido en el marco de los programas de incentivos a la cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable.

Examen de las alegaciones y documentación presentada

El análisis de las alegaciones presentadas para los siguientes expedientes ha concluido según la tabla que se muestra a continuación:

Código del expediente	NIF Beneficiario	Puntuación total obtenida	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2CVAL3-C1-2022-0014	B88263249	-	<p>Alegación presentada en periodo habilitado tras publicación de Propuesta de Resolución Provisional de fecha 01/12/2022:</p> <p>La causa de inadmisión es:</p> <p>-No se acredita adecuadamente la representación de dos de los miembros del Consorcio, al no haber adjuntado el poder de representación del miembro con CIF B36624088, y del miembro con CIF B70544713 (no cumple requisitos Art.14.4.c) de bases de Orden TED/1444/2021).</p> <p>Presenta escrito de alegación y poderes de representación de los 2 miembros del Consorcio.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegación indicando que hubo un error en la subida de la documentación en fase de subsanación.</p> <p>Tras realizar el análisis de la documentación presentada por el solicitante, se determina, que los representantes legales quedaban acreditados con la documentación que acompañaba a la solicitud inicial, así como con los documentos aportados en fase de subsanación, y que la misma no se tuvo en cuenta debido a un error material en la revisión de la documentación aportada junto a la solicitud. Por lo que, reunida la Comisión Técnica de Valoración, con fecha 03/02/2023 propone al órgano instructor que formule una nueva propuesta de resolución provisional que modifique la publicada en fecha 01/12/2022.</p> <p>Por ello, este proyecto, cumpliendo el Art.14.4.c) de Bases de Orden TED/1444/2021 del Programa Cadena de Valor Innovadora y del conocimiento del hidrógeno renovable, Programa de Incentivos 3, es admitido, valorado y obtiene la puntuación según los criterios establecidos en la Convocatoria.</p>	Estimada



Código del expediente	NIF Beneficiario	Puntuación total obtenida	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2CVAL3-C1-2022-0015	B09728262	-	<p>Alegación presentada en periodo habilitado tras publicación de Propuesta de Resolución Provisional de fecha 01/12/2022:</p> <p>La/s causa/s de inadmisión es/son:</p> <p>1) No se considera válido el valor de potencia aportado para el Electrolizador al no superar el límite inferior establecido en Convocatoria (no cumple requisitos Anexo I.b) de Convocatoria).</p> <p>2) Los usos finales declarados no se corresponden con los establecidos en Convocatoria, al no encuadrarse adecuadamente en un contexto operativo industrial, donde la producción de hidrógeno renovable y/o derivados se destine a consumos (off-takers) eminentemente locales dentro de los sectores industriales (no cumple requisitos Anexo I.b) de Convocatoria.</p> <p>Presenta escrito justificando que cumple con las causas de inadmisión junto con documentos de apoyo institucionales a la Comunidad Energética.</p>	<p>1) Tras el análisis de la justificación presentada, se mantiene que la potencia del electrolizador es de 20 MW y por lo tanto sigue estando por debajo del límite inferior de potencia establecido en el Anexo I.b) de Convocatoria.</p> <p>2) Tras el análisis de la justificación presentada, se mantiene que los usos del hidrógeno no están suficientemente definidos y no se pueden encuadrar dentro de un contexto operativo industrial. Por lo tanto, no se da cumplimiento al Anexo I.b) de la Convocatoria.</p> <p>Se propone desestimar la alegación. El expediente se mantiene como inadmitido.</p>	Desestimada
			<p>Alegación presentada en periodo habilitado tras publicación de nueva Propuesta de Resolución Provisional (BIS) de fecha 24/02/2023:</p> <p>Presenta escrito de alegaciones complementario justificando de nuevo que cumple con las causas de inadmisión, junto con documentación complementaria (acuerdo de compra del H2 producido, informe de la actividad del comprador y declaración responsable de "necesidad de fabricación local de hidrógeno").</p>	<p>3) Tras el análisis de las justificaciones complementarias presentadas, la potencia del electrolizador se reafirma alcanza 20 MW, y por lo tanto se sitúa por debajo del límite inferior de potencia establecido en el Anexo I.b) de Convocatoria.</p> <p>4) Tras el análisis de la justificación complementaria aportada, los usos finales del hidrógeno renovable no quedan debidamente justificados y/o definidos, y no es posible encuadrarlos dentro de un contexto operativo industrial. Por lo tanto, no se da cumplimiento al Anexo I.b) de la Convocatoria.</p> <p>Se propone desestimar esta alegación. El expediente se mantiene como inadmitido.</p>	Desestimada

CVS: ES_EA0046215_2023_H2CVAL_ACTA_FAJL_2d9B74D8EE6629B74D8EE620000000006
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_H2CVAL_ACTA_FAJL_2d9B74D8EE6629B74D8EE620000000006



Código del expediente	NIF Beneficiario	Puntuación total obtenida	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2CVAL3-C1-2022-0021	B16956161	53,000	<p>Alegación presentada en periodo habilitado tras publicación de Propuesta de Resolución Provisional de fecha 01/12/2022:</p> <p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No alcanza la puntuación mínima requerida del 50% de la puntuación máxima en el criterio del Anexo II.2.III "Viabilidad del proyecto").</p> <p>Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.III "Viabilidad del proyecto" y Anexo II.2.V "Externalidades", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegaciones donde solicita una revisión de la puntuación obtenida para los criterios del Anexo II.2.III "Viabilidad del proyecto" y del Anexo II.2.V "Externalidades", establecidos en la Convocatoria, clarificando los puntos en los que considera que la puntuación otorgada no refleja el alcance y el impacto del proyecto propuesto. Tras realizar el análisis de la documentación presentada en alegaciones, el expediente mantiene la puntuación obtenida.</p> <p>Se propone estimar la alegación parcialmente.</p> <p>El expediente mantiene la puntuación obtenida de 53 puntos, no alcanzando la puntuación mínima requerida del 50% de la puntuación máxima en el criterio del Anexo II.2.III "Viabilidad del proyecto", según lo establecido en apartado 1.f) del Anexo II de Convocatoria.</p>	Estimada parcialmente
PR-H2CVAL3-C1-2022-0025	B16956161	65,000	<p>Alegación presentada en periodo habilitado tras publicación de Propuesta de Resolución Provisional de fecha 01/12/2022:</p> <p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria).</p> <p>Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.III "Viabilidad del proyecto" y Anexo II.2.V "Externalidades", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegaciones donde solicita una revisión de la puntuación obtenida para los criterios del Anexo II.2.III "Viabilidad del proyecto" y Anexo II.2.V "Externalidades", establecidos en la Convocatoria, junto con un escrito donde clarifica los puntos en los que considera que la puntuación otorgada no refleja el alcance y el impacto del proyecto propuesto. Tras realizar el análisis de la documentación presentada en alegaciones, el expediente mantiene la puntuación obtenida.</p> <p>Se propone estimar la alegación parcialmente.</p> <p>El expediente se mantiene como admitido con la puntuación obtenida de 65 puntos.</p>	Estimada parcialmente
PR-H2CVAL3-C1-2022-0036	A10580405	73,000	<p>Alegación presentada en periodo habilitado tras publicación de nueva Propuesta de Resolución Provisional (BIS) de fecha 24/02/2023:</p> <p>Expediente admitido y propuesto para adjudicación.</p> <p>Presenta escrito de alegación solicitando revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I "Características técnicas", Anexo II.2.II "Viabilidad económica", Anexo II.2.III "Viabilidad del proyecto", Anexo II.2.IV "Escalabilidad tecnológica y potencial de mercado", y Anexo II.2.V "Externalidades", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegaciones donde solicita revisión de la puntuación obtenida para los criterios del Anexo II.2.I "Características técnicas", Anexo II.2.II "Viabilidad económica", Anexo II.2.III "Viabilidad del proyecto", Anexo II.2.IV "Escalabilidad tecnológica y potencial de mercado", y Anexo II.2.V "Externalidades", establecidos en la Convocatoria. Tras revisar los criterios de puntuación mencionados, el expediente mantiene la puntuación obtenida. Se propone estimar esta alegación parcialmente.</p> <p>Se propone estimar la alegación parcialmente.</p> <p>El expediente se mantiene como admitido con 73 puntos.</p>	Estimada parcialmente

CVS: ES_EA0046215_2023_H2CVAL_ACTA_FAJL_2d9B74D8EE629B74D8EE620000000006
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_H2CVAL_ACTA_FAJL_2d9B74D8EE629B74D8EE620000000006



Código del expediente	NIF Beneficiario	Puntuación total obtenida	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2CVAL3-C1-2022-0040	A10580397	66,000	<p>Alegación presentada en periodo habilitado tras publicación de Propuesta de Resolución Provisional de fecha 01/12/2022:</p> <p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria).</p> <p>Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.III "Viabilidad del proyecto", Anexo II.2.IV "Escalabilidad tecnológica y potencial de mercado", y Anexo II.2.V "Externalidades", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegaciones donde solicita una revisión de la puntuación obtenida para los criterios del Anexo II.2.III "Viabilidad del proyecto", Anexo II.2.IV "Escalabilidad tecnológica y potencial de mercado" y Anexo II.2.V "Externalidades", establecidos en la Convocatoria, clarificando los puntos en los que considera que la puntuación otorgada no refleja las características propias de la propuesta presentada.</p> <p>2) Presenta MoU de anclaje con "Offtaker" del que ya presentó carta de interés, manifestando que, coincidiendo con el plazo de subsanación de la solicitud producida en septiembre 2022, se completó la negociación de un MoU. Tras realizar el análisis de la documentación presentada, incumple con art.16.2 y art.16.3 de bases de Orden TED/1444/2021, de 22 de diciembre, por su presentación fuera de los plazos establecidos, así como considerarse una mejora voluntaria de la solicitud.</p> <p>Se propone estimar la alegación parcialmente. El expediente previamente admitido, pasa a obtener una puntuación de 68 puntos.</p>	Estimada parcialmente
			<p>Alegación presentada en periodo habilitado tras publicación de nueva Propuesta de Resolución Provisional (BIS) de fecha 24/02/2023:</p> <p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria).</p> <p>Presenta escrito de alegaciones complementario aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I "Características técnicas", Anexo II.2.II "Viabilidad económica", Anexo II.2.III "Viabilidad del proyecto", Anexo II.2.IV "Escalabilidad tecnológica y potencial de mercado" y Anexo II.2.V "Externalidades", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>3) Presenta escrito de alegaciones complementario donde solicita una revisión de la puntuación obtenida para los criterios del Anexo II.2.I "Características técnicas", Anexo II.2.II "Viabilidad económica", Anexo II.2.III "Viabilidad del proyecto", Anexo II.2.IV "Escalabilidad tecnológica y potencial de mercado" y Anexo II.2.V "Externalidades", establecidos en la Convocatoria, clarificando los puntos en los que considera que la puntuación otorgada no refleja las características propias de la propuesta presentada. Tras realizar el análisis de la documentación presentada, se propone sumar 2 puntos en el criterio del Anexo II.2.V " Externalidades". Se propone estimar la alegación parcialmente.</p> <p>El expediente previamente admitido, mantiene la puntuación de 68 puntos, obtenida tras el análisis de la alegación presentada tras publicación de Propuesta de Resolución Provisional de fecha 01/12/2022.</p>	Estimada parcialmente

CVS: ES_EA0046215_2023_H2CVAL_ACTA_FAJL_2d9B74D8EE6629B74D8EE662000000006
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_H2CVAL_ACTA_FAJL_2d9B74D8EE6629B74D8EE662000000006



Código del expediente	NIF Beneficiario	Puntuación total obtenida	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2CV3-C1-2022-0041	A81604464	72,000	<p>Alegación presentada en periodo habilitado tras publicación de Propuesta de Resolución Provisional de fecha 01/12/2022:</p> <p>Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I "Características técnicas" y Anexo II.2.V "Externalidades", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegaciones donde solicita una revisión de la puntuación obtenida para los criterios del Anexo II.2.I "Características técnicas" y Anexo II.2.V "Externalidades", establecidos en la Convocatoria, en el que identifica los criterios donde la puntuación otorgada no refleja las características de la propuesta presentada. Tras revisar la puntuación solicitada, el expediente mantiene la puntuación obtenida.</p> <p>Se propone estimar la alegación parcialmente. El expediente se mantiene como admitido con 72 puntos.</p>	Estimada parcialmente
			<p>Alegación presentada en periodo habilitado tras publicación de nueva Propuesta de Resolución Provisional (BIS) de fecha 24/02/2023:</p> <p>Presenta escrito de alegaciones complementario aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.I "Características técnicas", Anexo II.2.II "Viabilidad económica" y Anexo II.2.V "Externalidades", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>2) Presenta escrito de alegaciones complementario donde solicita una revisión de la puntuación obtenida para los criterios del Anexo II.2.I "Características técnicas", Anexo II.2.II "Viabilidad económica" y Anexo II.2.V "Externalidades" establecidos en la Convocatoria, en el que identifica los criterios donde la puntuación otorgada no refleja las características de la propuesta presentada. Tras revisar la puntuación solicitada, el expediente mantiene la puntuación inicialmente obtenida.</p> <p>Se propone estimar la alegación parcialmente. El expediente se mantiene como admitido con 72 puntos.</p>	Estimada parcialmente

CVS: ES_EA0046215_2023_H2CV3-C1-2022-0041_FAdj_2d9B74D8EE620000000006
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_H2CV3-C1-2022-0041_FAdj_2d9B74D8EE620000000006



Código del expediente	NIF Beneficiario	Puntuación total obtenida	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2CVAL3-C1-2022-0042	B70546288	70,000	<p>Alegación presentada en periodo habilitado tras publicación de Propuesta de Resolución Provisional de fecha 01/12/2022:</p> <p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria).</p> <p>Presenta escrito de alegación clarificando la información presentada en los criterios del Anexo II.2.III "Viabilidad del proyecto" y Anexo II.2.V "Externalidades", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegaciones donde se clarifica y se aporta más información en lo relativo al criterio del Anexo II.2.III "Viabilidad del proyecto", así como en el criterio del Anexo II.2.V "Externalidades", ambos establecidos en la Convocatoria.</p> <p>2) Presenta documento con cronograma con mayor grado de detalle de planificación del proyecto.</p> <p>3) Presenta documento con recopilación de Curriculum Vitae del equipo del proyecto.</p> <p>Tras analizar la documentación recibida, no se han identificado o concretado alegaciones respecto a la Propuesta de Resolución Provisional publicada, con lo cual no es posible realizar un análisis y valoración al respecto.</p> <p>Se propone estimar parcialmente la alegación. El expediente se mantiene como admitido con 70 puntos.</p>	Estimada parcialmente
			<p>Alegación presentada en periodo habilitado tras publicación de nueva Propuesta de Resolución Provisional (BIS) de fecha 24/02/2023:</p> <p>Presenta escrito de alegaciones complementario aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.III "Viabilidad del proyecto" y Anexo II.2.V "Externalidades", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>4) Presenta escrito de alegaciones complementario donde solicita una revisión de la puntuación obtenida para los criterios del del Anexo II.2.III "Viabilidad del proyecto" y donde se clarifica la información aportada en el criterio del Anexo II.2.V "Externalidades", ambos establecidos en la Convocatoria. Tras revisar la puntuación solicitada, el expediente mantiene la puntuación obtenida. Se propone estimar esta alegación parcialmente.</p> <p>5) Presenta documento complementario con recopilación de Curriculum Vitae del equipo del proyecto. Tras analizar la documentación recibida, no se han identificado o concretado alegaciones respecto a la Propuesta de Resolución Provisional publicada, con lo cual no es posible realizar un análisis y valoración al respecto.</p> <p>Se propone estimar parcialmente la alegación. El expediente se mantiene como admitido con 70 puntos.</p>	

CVS: ES_EA0046215_2023_H2CVAL_ACTA_FAJL_2d9B74D8EE629B74D8EE620000000006
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_H2CVAL_ACTA_FAJL_2d9B74D8EE629B74D8EE620000000006



Código del expediente	NIF Beneficiario	Puntuación total obtenida	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2CVAL3-C1-2022-0056	A15126253	68,000	<p>Alegación presentada en periodo habilitado tras publicación de Propuesta de Resolución Provisional de fecha 01/12/2022:</p> <p>Presenta escrito de alegación aportando justificación para la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.II "Viabilidad económica", Anexo II.2.III "Viabilidad del proyecto" y Anexo II.2.IV "Escalabilidad tecnológica y potencial de mercado", establecidos en la Convocatoria, solicitando revisión de la puntuación.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegaciones donde solicita una revisión de la puntuación obtenida para los criterios del Anexo II.2.II "Viabilidad económica", Anexo II.2.III "Viabilidad del proyecto" y Anexo II.2.IV "Escalabilidad tecnológica y potencial de mercado" establecidos en la Convocatoria, junto con un escrito donde clarifica los puntos en los que cree que la puntuación otorgada no refleja las características propias de la propuesta presentada. Tras realizar el análisis de la documentación presentada en alegaciones, el expediente ve modificada su puntuación en 2 puntos en criterio del Anexo II.2.II "Viabilidad económica". Se propone estimar esta alegación.</p> <p>2) Presenta documentación adicional a la ya presentada junto con la solicitud inicial, y en el periodo de subsanación. Tras realizar el análisis de la documentación presentada, incumple con art.16.2 y art.16.3 de bases de Orden TED/1444/2021, de 22 de diciembre, por su presentación fuera de los plazos establecidos, así como considerarse una mejora voluntaria de la solicitud.</p> <p>Se propone estimar la alegación parcialmente. El expediente previamente admitido, pasa a obtener una puntuación de 70 puntos.</p>	Estimada parcialmente
			<p>Alegación presentada en periodo habilitado tras publicación de nueva Propuesta de Resolución Provisional (BIS) de fecha 24/02/2023:</p> <p>Presenta escrito de alegaciones complementario solicitando la revisión de la puntuación obtenida en el criterio del Anexo II.2.III "Viabilidad del proyecto". Asimismo, reitera y mantiene las alegaciones realizadas a fecha 19 de Diciembre de 2022.</p>	<p>3) Presenta escrito de alegaciones complementario donde solicita una revisión de la puntuación obtenida para los criterios del Anexo II.2.III "Viabilidad del proyecto". Tras revisar la puntuación solicitada, el expediente mantiene la puntuación obtenida. Se propone estimar esta alegación parcialmente.</p> <p>Se propone estimar la alegación parcialmente. El expediente previamente admitido, mantiene la puntuación de 70 puntos, obtenida tras el análisis de la alegación presentada tras publicación de Propuesta de Resolución Provisional de fecha 01/12/2022.</p>	Estimada parcialmente

CVS: ES_EA0046215_2023_H2CVAL_ACTA_FAJL_2d9B74D8EE6629B74D8EE620000000006
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_H2CVAL_ACTA_FAJL_2d9B74D8EE6629B74D8EE620000000006



Código del expediente	NIF Beneficiario	Puntuación total obtenida	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2CV3-C1-2022-0059	B99090557	-	<p>Alegación presentada en periodo habilitado tras publicación de Propuesta de Resolución Provisional de fecha 01/12/2022:</p> <p>La causa de inadmisión es:</p> <p>1) Los usos finales declarados no se corresponden con los establecidos en Convocatoria, al no encuadrarse adecuadamente en un contexto operativo industrial, donde la producción de hidrógeno renovable y/o derivados se destine a consumos (off-takers) eminentemente locales dentro de los sectores industriales (no cumple requisitos Anexo I.b) de Convocatoria).</p> <p>Presenta escrito justificando que los usos finales del hidrógeno producido en el proyecto se limitan a lo contemplado en la Convocatoria para el subprograma 3b.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegaciones donde solicita revisión del motivo de inadmisión del expediente. Tras realizar el análisis de la documentación presentada en alegaciones se observa que, debido a que existe inyección a red del hidrogeno producido, no puede garantizarse que los usos finales del mismo se limiten a un contexto operativo industrial eminentemente local. Por tanto, no se da cumplimiento al Anexo I.b de la Convocatoria. Se propone desestimar esta alegación.</p> <p>Se propone desestimar esta alegación. El expediente se mantiene como inadmitido.</p>	Desestimada
PR-H2CV3-C1-2022-0060	B88499033	55,000	<p>Alegación presentada en periodo habilitado tras publicación de nueva Propuesta de Resolución Provisional (BIS) de fecha 24/02/2023:</p> <p>Expediente admitido para el que no se propone la concesión de ayuda en la fase de Evaluación y selección de solicitudes (No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria).</p> <p>Presenta escrito de alegación solicitando la revisión de la puntuación obtenida en los criterios del Anexo II.2.II "Viabilidad económica", Anexo II.2.III "Viabilidad del proyecto", Anexo II.2.IV "Escalabilidad tecnológica y potencial de mercado", y Anexo II.2.V "Externalidades", establecidos en la Convocatoria.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegaciones donde solicita revisión de la puntuación obtenida para los criterios del Anexo II.2.II "Viabilidad económica", Anexo II.2.III "Viabilidad del proyecto", Anexo II.2.IV "Escalabilidad tecnológica y potencial de mercado", y Anexo II.2.V "Externalidades" establecidos en la Convocatoria. Tras revisar los criterios mencionados, el expediente ve modificada su puntuación en 3 puntos en el criterio del Anexo II.2.IV "Escalabilidad tecnológica y potencial de mercado", y 2 puntos en criterio del Anexo II.2.V "Externalidades". Se propone estimar esta alegación parcialmente.</p> <p>Se propone estimar la alegación parcialmente. El expediente previamente admitido, pasa a obtener una puntuación de 60 puntos.</p>	Estimada parcialmente



Código del expediente	NIF Beneficiario	Puntuación total obtenida	Resumen alegaciones presentadas	Análisis de las alegaciones	Conclusión a la alegación
PR-H2CV3-C1-2022-0061	B88445788	63,000	<p>Alegación presentada en periodo habilitado tras publicación de Propuesta de Resolución Provisional de fecha 01/12/2022:</p> <p>Presenta escrito de alegación aportando justificación, y solicita revisión de la puntuación de los criterios del Anexo II.2.I "Características técnicas" y del Anexo II.2.II "Viabilidad económica", establecidos en la Convocatoria.</p> <p>Presenta escrito solicitando conocer los criterios de puntuación en mayor detalle.</p>	<p>1) Presenta escrito de alegaciones donde solicita una revisión de la puntuación obtenida para los criterios del Anexo II.2.I "Características técnicas" y Anexo II.2.II "Viabilidad económica", establecidos en la Convocatoria. Tras revisar la puntuación solicitada, el expediente mantiene la puntuación obtenida. Se propone estimar esta alegación parcialmente.</p> <p>2) Respecto a la solicitud sobre la información contenida en el expediente administrativo acerca de los criterios empleados en la valoración del proyecto, se informa que las Actas redactadas por la Comisión Técnica de Valoración no son difundidas, todo ello en los términos previstos en la Orden TED/1444/2021, de 22 de diciembre, por la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas correspondientes a Cadena de Valor Innovadora y del conocimiento del hidrógeno renovable Programa de Incentivos 3.b. Se propone desestimar esta alegación.</p> <p>Se propone estimar la alegación parcialmente. El expediente se mantiene como admitido con 63 puntos.</p>	Estimada parcialmente

CVS: ES_EA0046215_2023_H2CV3-C1-2022-0061_FADJ_2d9B74D8EE629B74D8EE620000000006
 URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_H2CV3-C1-2022-0061_FADJ_2d9B74D8EE629B74D8EE620000000006



ANEXO II

Primera convocatoria de ayudas correspondiente al “programa de incentivos 3: grandes demostradores de electrólisis y proyectos innovadores de producción de hidrógeno renovable” incluido en el marco de los programas de incentivos a la cadena de valor innovadora y de conocimiento del hidrógeno renovable.

TABLA 1: Relación de solicitudes admitidas PARA LAS QUE SE PROPONE la concesión de la ayuda:

Programa Cadena de Valor H2 (P3) – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE SE PROPONE la concesión de ayuda tras el período de alegaciones													
Código del expediente	NIF Beneficiario	Coste Subvencionable (€)	Ayuda Propuesta Concesión (€)	Título	CCAA Actuación (Electrólisis)	Criterios de puntuación						Pot. Electrólisis (MWe)	Adjudicación
						Caract. Técn.	Viab. Econ.	Viab. proy.	Escal. Tecn.	Ext.	Total		
1ª Ronda: Presupuestos adjudicados por subprograma													
Subprograma 3a (no se presentan solicitudes) – Presupuesto: 40.000.000 €													
Subprograma 3b – Presupuesto: 60.000.000 €													
PR-H2CVAL3-C1-2022-0027	B61234613	70.163.479,00 €	15.000.000,00 €	Proyecto de Generación Hidrógeno Verde Litoral	ANDALUCÍA	14,000	17,000	20,000	17,000	15,000	83,000	50,00	Adjudicado en 1ª Ronda
PR-H2CVAL3-C1-2022-0031	A28135846 A95758389 G96316476	16.496.702,59 € 27.307.784,44 € 45.512,97 €	5.643.113,77 € 9.341.317,37 € 15.568,86 €	Castellón gh2	COMUNITAT VALENCIANA	13,000	14,000	19,000	20,000	13,000	79,000	25,00	Adjudicado en 1ª Ronda
PR-H2CVAL3-C1-2022-0014	B88263249 A81604464 B70544713 B36624088 B86544707	15.456.251,40 € 15.456.251,40 € 7.728.125,70 € 78.793,56 € 142.498,98 €	5.965.834,03 € 5.965.834,03 € 2.982.917,02 € 30.412,89 € 55.002,03 €	Planta de Producción de Hidrógeno Renovable en Meirama	GALICIA	10,000	14,000	19,000	18,000	16,000	77,000	30,00	Adjudicado en 1ª Ronda
PR-H2CVAL3-C1-2022-0034	A28003119	58.841.941,36 €	15.000.000,00 €	Implantación de 52,5MW de hidrógeno renovable en el Parque Energético La Rábida de Cepsa	ANDALUCÍA	13,000	20,000	20,000	12,000	11,000	76,000	52,50	Adjudicado en 1ª Ronda

CVS: ES_EA0046215_2023_H2CVAL_ACTA_FAdj_2d9B74D8EE629B74D8EE620000000006
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_H2CVAL_ACTA_FAdj_2d9B74D8EE629B74D8EE620000000006



Programa Cadena de Valor H2 (P3) – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE SE PROPONE la concesión de ayuda tras el período de alegaciones

Código del expediente	NIF Beneficiario	Coste Subvencionable (€)	Ayuda Propuesta Concesión (€)	Título	CCAA Actuación (Electrólisis)	Criterios de puntuación						Pot. Electrólisis (MWe)	Adjudicación
						Caract. Técn.	Viab. Econ.	Viab. proy.	Escal. Tecn.	Ext.	Total		
2ª Ronda: Presupuestos adjudicados con presupuesto remanente de 1ª ronda – Remanente: 40.000.000 €													
PR-H2CVAL3-C1-2022-0013	B04793667	35.401.161,00 €	15.000.000,00 €	PROYECTO NASCAR	ANDALUCÍA	13,000	13,000	20,000	18,000	11,000	75,000	52,50	Adjudicado en 2ª Ronda
PR-H2CVAL3-C1-2022-0036	A10580405	36.672.500,00 €	15.000.000,00 €	ASTURIAS H2 VALLEY, fase 1b	PRINCIPADO DE ASTURIAS	12,000	13,000	18,000	19,000	11,000	73,000	33,00	Adjudicado en 2ª Ronda
PR-H2CVAL3-C1-2022-0041	A81604464 B67656496 B13537212 B91832873	31.211.487,15 € 10.603.528,68 € 169.801,14 € 185.932,25 €	7.388.000,00 € 2.510.000,00 € 58.000,00 € 44.000,00 €	PROYECTO HyDRIC PUERTOLLANO	CASTILLA-LA MANCHA	11,000	14,000	21,000	18,000	8,000	72,000	30,00	Adjudicado parcialmente en 2ª Ronda

CVS: ES_EA0046215_2023_H2CVAL_ACTA_FAdj_2d9B74D8EE629B74D8EE62000000006
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_H2CVAL_ACTA_FAdj_2d9B74D8EE629B74D8EE62000000006



TABLA 2: Relación de solicitudes admitidas PARA LAS QUE NO SE PROPONE la concesión de la ayuda:

Programa Cadena de Valor H2 (P3) – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE NO SE PROPONE la concesión de ayuda tras el período de alegaciones										
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	CCAA Actuación (Electrólisis)	Criterios de puntuación						Motivos
				Caract. Técn.	Viab. Econ.	Viab. proy.	Escal. Tecn.	Ext.	Total	
PR-H2CVAL3-C1-2022-0042	B70546288	H2POLE	GALICIA	11,000	16,000	18,000	15,000	10,000	70,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2CVAL3-C1-2022-0056	A15126253	TRISKELION	GALICIA	15,000	13,000	16,000	14,000	12,000	70,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2CVAL3-C1-2022-0048	B74137100	Side H2	EXTREMADURA	13,000	10,000	18,000	19,000	9,000	69,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2CVAL3-C1-2022-0040	A10580397	GREEN H2 LOS BARRIOS, Fase 1B	ANDALUCÍA	12,000	11,000	15,000	18,000	12,000	68,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2CVAL3-C1-2022-0025	B16956161	Green H2 Navarra	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	12,000	12,000	14,000	13,000	14,000	65,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2CVAL3-C1-2022-0061	B88445788	Hidrógeno Verde Bierzo (Fase I_22,5MW)	CASTILLA Y LEÓN	10,000	9,000	16,000	15,000	13,000	63,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2CVAL3-C1-2022-0026	B98541378	ORANGE.BAT	COMUNITAT VALENCIANA	13,000	13,000	10,000	19,000	8,000	63,000	No alcanza la puntuación mínima requerida del 50% de la puntuación máxima en el Criterio "Viabilidad del proyecto", según lo establecido en apartado 1.f) del Anexo II de Convocatoria.
PR-H2CVAL3-C1-2022-0060	B88499033	Construcción de nueva planta de producción de hidrógeno renovable mediante un electrolizador de 200MW en A Coruña	GALICIA	13,000	11,000	13,000	14,000	9,000	60,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2CVAL3-C1-2022-0058	B67683326	Descarbonización de la industria de producción de fertilizantes	ARAGÓN	12,000	8,000	17,000	11,000	10,000	58,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.

CVS: ES_EA0046215_2023_H2CVAL_ACTA_FAdj_2d9B74D8EE629B74D8EE62000000006
URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_H2CVAL_ACTA_FAdj_2d9B74D8EE629B74D8EE62000000006



Programa Cadena de Valor H2 (P3) – Solicitudes ADMITIDAS PARA LAS QUE NO SE PROPONE la concesión de ayuda tras el período de alegaciones

Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	CCAA Actuación (Electrólisis)	Criterios de puntuación						Motivos
				Caract. Téc.	Viab. Econ.	Viab. proy.	Escal. Tecn.	Ext.	Total	
PR-H2CVAL3-C1-2022-0023	B06967368	GREEN HYCHEMICAL HUELVA 30MW	ANDALUCÍA	11,000	10,000	17,000	13,000	5,000	56,000	No adjudicado, por excederse el límite presupuestario máximo para la Convocatoria.
PR-H2CVAL3-C1-2022-0021	B16956161	Green H2 Zaragoza PTR	ARAGÓN	9,000	14,000	7,000	13,000	10,000	53,000	No alcanza la puntuación mínima requerida del 50% de la puntuación máxima en el Criterio "Viabilidad del proyecto", según lo establecido en apartado 1.f) del Anexo II de Convocatoria.

CVS: ES_EA0046215_2023_H2CVAL_ACTA_FAJL_2d9B74D8EE6629B74D8EE620000000006
 URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_H2CVAL_ACTA_FAJL_2d9B74D8EE6629B74D8EE620000000006



TABLA 3: Relación de solicitudes INADMITIDAS:

Programa Cadena de Valor H2 (P3) – Solicitudes NO ADMITIDAS tras el período de alegaciones				
Código del expediente	NIF Beneficiario	Título	CCAA Actuación (Electrólisis)	Motivos de inadmisión
PR-H2CVAL3-C1-2022-0015	B09728262	COMUNIDAD ENERGÉTICA SINGULAR SEVI GOROECO	CANARIAS	- No se considera válido el valor de potencia aportado para el Electrolizador, al no superar el límite inferior establecido en Convocatoria (no cumple requisitos Anexo I.b) de Convocatoria). - Los usos finales declarados no se corresponden con los establecidos en Convocatoria, al no encuadrarse adecuadamente en un contexto operativo industrial, donde la producción de hidrógeno renovable y/o derivados se destine a consumos (off-takers) eminentemente locales dentro de los sectores industriales (no cumple requisitos Anexo I.b) de Convocatoria).
PR-H2CVAL3-C1-2022-0022	B02661510	Instalación para la producción de hidrógeno en el municipio de Espera, Cádiz	ANDALUCÍA	- Los usos finales declarados no se corresponden con los establecidos en Convocatoria, al no encuadrarse adecuadamente en un contexto operativo industrial, donde la producción de hidrógeno renovable y/o derivados se destine a consumos (off-takers) eminentemente locales dentro de los sectores industriales (no cumple requisitos Anexo I.b) de Convocatoria). - Como resultado de la documentación aportada tras la subsanación de los defectos detectados, la fecha propuesta de finalización de proyecto no se considera válida al superar el plazo máximo de 36 meses, establecido en Convocatoria para la ejecución de las actuaciones objeto de ayuda. Por tanto, no se da cumplimiento a los requisitos establecidos en Disposición Decimosexta de la Convocatoria, siendo esto causa de desestimación de la solicitud.
PR-H2CVAL3-C1-2022-0024	B88499033	PRODUCCIÓN DE HIDRÓGENO VERDE A GRAN ESCALA	GALICIA	Renuncia presentada el 13/06/2022.
PR-H2CVAL3-C1-2022-0043	B67683326	Descarbonización de la industria de producción de fertilizantes	ARAGÓN	Renuncia presentada el 07/06/2022.
PR-H2CVAL3-C1-2022-0053	B04959284	DESARROLLO E INTEGRACION DE UN GRAN ELECTROLIZADOR DE 40 MW PARA LA PRODUCCION Y ALMACENAMIENTO DE HIDROGENO VERDE - MORERUELA I	CASTILLA Y LEÓN	- Los usos finales declarados no se corresponden con los establecidos en Convocatoria, al no encuadrarse adecuadamente en un contexto operativo industrial, donde la producción de hidrógeno renovable y/o derivados se destine a consumos (off-takers) eminentemente locales dentro de los sectores industriales (no cumple requisitos Anexo I.b) de Convocatoria).
PR-H2CVAL3-C1-2022-0055	B04959367	DESARROLLO E INTEGRACION DE UN GRAN ELECTROLIZADOR DE 40 MW PARA LA PRODUCCION Y ALMACENAMIENTO DE HIDROGENO VERDE - LA FARA	CASTILLA Y LEÓN	- Los usos finales declarados no se corresponden con los establecidos en Convocatoria, al no encuadrarse adecuadamente en un contexto operativo industrial, donde la producción de hidrógeno renovable y/o derivados se destine a consumos (off-takers) eminentemente locales dentro de los sectores industriales (no cumple requisitos Anexo I.b) de Convocatoria).
PR-H2CVAL3-C1-2022-0059	B99090557 B16773210 B86589827 B50856004	JORGEH+	ARAGÓN	- Los usos finales declarados no se corresponden con los establecidos en Convocatoria, al no encuadrarse adecuadamente en un contexto operativo industrial, donde la producción de hidrógeno renovable y/o derivados se destine a consumos (off-takers) eminentemente locales dentro de los sectores industriales (no cumple requisitos Anexo I.b) de Convocatoria).

CVS: ES_EA0046215_2023_H2CVAL_ACTA_FAdj_2d9B74D8EE629B74D8EE62000000006
 URL: https://tramita.idae.gob.es/cve/ES_EA0046215_2023_H2CVAL_ACTA_FAdj_2d9B74D8EE629B74D8EE62000000006

